

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37350

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

N°Int: 6225471



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mauro MARTINEZ GARNICA RUN: 23.573.334-K
2. Don Juan Carlos PACO OSSIO RUN: 24.831.474-5
3. Doña Maritza DELGADILLO MIRANDA RUN: 24.882.763-7
4. Don Jose SAUCEDO CHAVEZ RUN: 24.799.853-5
5. Doña Andrea APAZA FERNANDEZ RUN: 24.793.238-0
6. Doña Diana GIL VILLARROEL RUN: 24.821.662-K
7. Doña Pascuala ALVAREZ FLORES RUN: 24.343.359-2
8. Don Fausto GUZMAN SIPE RUN: 24.795.769-3
9. Doña Alluitz RIEZU GARCIA RUN: 24.410.430-4
10. Don Jose Alfonso BRICEÑO FERNANDEZ RUN: 23.047.890-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]01/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN